CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Resolución No. 9922 del 30 de octubre de 2019

En Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hace constar que la Resolución No. 9922 del 30 de octubre de 2019 *"por medio de la cual se resuelve el proceso administrativo sancionatorio seguido contra la* ***FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO DE LAS ECO REGIONES COLOMBIANAS "FUNDASEC",*** *identificada con NIT No. 817.004.113-6"*, fue notificada electrónicamente a la Representante Legal de la misma el día treinta y uno (31) de octubre de 2019, y el trece (13) de noviembre del mismo año la Representante Legal de la mencionada entidad dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, interpuso recurso de reposición, el cual fue resuelto mediante la Resolución No. 0350 del 28 de enero de 2021, que fue notificada electrónicamente el día veintinueve (29) de enero del mismo año, razón por la cual se declara ejecutoriada la mencionada providencia para todos los efectos legales el primer (1) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), quedando finalizado el proceso administrativo sancionatorio.

JRGómez

Firmado digitalmente por JEANNETH ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ

ROCÍO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad

Proyectó: Juan Carlos León Alvarado - Oficina Aseguramiento de la Calidad / **Revisó**: Diana Carolina Vásquez Parra. – Oficina Aseguramiento de la Calidad.